

IV- GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA. LOS USOS DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

La Carta Democrática Interamericana (CDI) es el documento más relevante suscrito por los Estados Miembros de la OEA desde su fundación. A pesar de ser una Declaración de la Asamblea, su firma significó que la democracia dejaba de ser, como en tantas declaraciones anteriores, una aspiración de los pueblos de América, para convertirse en un derecho, que generaba además la obligación para sus gobernantes de respetar ese derecho.

Es difícil, además, encontrar una definición más amplia de la democracia que la que contiene la CDI. Ella incluye, desde luego, la generación de las autoridades del Estado por medio de elecciones libres y luego formula conceptos que van mucho más allá de la democracia de origen, para exigir un ejercicio democrático, con pleno respeto de los derechos humanos, la libertad de opinión y de prensa, con apego al Estado de Derecho, respeto de las minorías e igualdad de género. Señala posteriormente algunas bases fundamentales de la Organización democrática del gobierno, como la separación de poderes y el funcionamiento de los partidos políticos, plantea exigencias de probidad y buen gobierno e indica la existencia de un vínculo interdependiente entre democracia y desarrollo.

El contenido conceptual de la Carta es tan amplio y exigente que es difícil pensar que un país pueda cumplir cabalmente todos sus preceptos. En alguna ocasión hemos señalado que en realidad la CDI es un verdadero "programa de la República Democrática". Constituye un ideal al cual se aspira y cumple también una finalidad práctica, al permitir comparar la realidad de cada país con ese paradigma y determinar cuánto se ha avanzado en la construcción de una democracia.

Pero los instrumentos que proporciona la CDI para actuar en su propósito declarado de defender colectivamente la democracia son mucho más limitados. Ello no es casual, si se considera que nuestra Organización está formada por Estados soberanos, que no pretendieron, a través de ella, ceder esa soberanía. Por lo mismo, la CDI considera, para los efectos de las medidas que es posible adoptar, dos situaciones distintas: si el orden democrático está en riesgo en un país, o si se ha producido una ruptura del orden democrático.

En el primero de los casos, la OEA puede ciertamente actuar, enviando misiones de la Secretaría o adoptando otras medidas. Pero ello tiene que ocurrir solamente por solicitud o al menos con el consentimiento del país afectado. Para llevar a cabo una acción colectiva en caso de ruptura, la Asamblea General debe declarar previamente que se ha producido una ruptura del orden democrático y actuar en consecuencia sin el necesario asentimiento de quien ha usurpado ese orden.

En el año 2007 presentamos, a solicitud del Consejo Permanente, un informe acerca del cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana (véase el Anexo 2). Más adelante, en 2010, complementamos ese Informe y finalmente en 2011, cuando se cumplían 10 años de la suscripción se realizó un diálogo sobre el tema que ocupó gran parte del año. Si bien en ese debate se aceptó la idea de que una "ruptura" de la democracia no se producía solamente con un golpe de Estado, los países fueron reticentes en resolver de manera inmediata qué otras circunstancias podían considerarse como "rupturas". En nuestro Informe sugerimos que el cierre de un poder del Estado, la supresión de los medios de comunicación o un fraude electoral masivo y comprobado, podían ser interpretados como quiebres. Pero en definitiva no hubo decisión y la interpretación de las normas de la Carta Democrática en esta materia quedará a criterio del Consejo o la Asamblea para cada caso en particular.

El resultado práctico es que, mientras la Carta ha sido usada en varias ocasiones, casi siempre lo ha sido por invocación de un Gobierno que ve amenazada su democracia o busca una forma de fortalecer con ello su diálogo o negociación con fuerzas opositoras. Sólo una vez se ha usado, en estos diez años, para enfrentar de manera unánime el golpe de Estado de Honduras a mediados de 2009.

Dicho lo anterior, siempre que fue invocada la Carta, la Organización respondió con presteza y obtuvo por lo general buenos resultados. Más aún, hemos afirmado muchas veces que si, en el caso de Honduras, el Presidente Zelaya no hubiera esperado tanto tiempo para invocar la Carta, lo que hizo apenas dos días antes del golpe, la OEA podría haber actuado para impedirlo y promover una negociación. Lo mismo pudo ocurrir en el caso del Presidente Fernando Lugo, quien prefirió no llamar a la OEA poco antes de su destitución.

Los primeros casos de invocación de la Carta no se hicieron esperar. A comienzos de Junio de 2005, cuatro países de las Américas - Bolivia, Ecuador, Haití y Nicaragua - vivían crisis político-institucionales que hubiesen podido poner en peligro sus democracias. En Ecuador, el gobierno había sido reemplazado pocas semanas antes; el gobierno nicaragüense se exponía a un fin prematuro; en Haití, el lento proceso de inscripción de votantes ponía en riesgo las elecciones. Durante la misma Asamblea de Fort Lauderdale, los delegados gubernamentales fueron informados de la renuncia del Presidente Carlos Mesa de Bolivia.

A solicitud de sus gobiernos, la OEA desplegó misiones especiales. En desarrollo de la Carta Democrática Interamericana y de los múltiples mandatos definidos por los Estados Miembros, la Organización respondió a los nuevos desafíos que enfrentan las democracias de la región de manera innovadora, con misiones diseñadas para satisfacer las necesidades específicas de cada país.

Tan sólo un año después, el ambiente que predominaba en la Asamblea General era otro: con la cooperación de la OEA, las cuatro crisis descritas habían sido conjuradas.

A continuación se reseñan brevemente todos los casos de aplicación de la CDI en la última década.

1- Nicaragua, la facilitación del proceso de diálogo

La OEA apoyó los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua y de diversos actores políticos y sociales en la facilitación del diálogo entre el Gobierno y los principales partidos políticos nicaragüenses. Una crisis política puso en riesgo la gobernabilidad, producto de la falta de una normal interrelación entre los poderes del Estado, como consecuencia de la divergencia en la interpretación de los alcances de las reformas constitucionales. La presencia de la OEA en Nicaragua se inició, a pedido del Gobierno, con una visita del Secretario General, acompañado de miembros del Consejo Permanente, inmediatamente después de concluida la Asamblea General de Fort Lauderdale. Después de varios días de gestiones, la destitución del Presidente dejó de ser un riesgo inminente.

Designamos una Misión Especial con el fin de proveer acompañamiento al diálogo en Nicaragua, tarea que se desarrolló durante el período desde junio a octubre de 2005, fecha en que se adoptó la denominada Ley Marco.

La crisis en dicho país surgió a raíz de la reforma parcial de la Constitución, aprobada en dos legislaturas con votos de diputados del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), que no fue reconocida por el Poder Ejecutivo. Éste decidió a su vez no publicar el texto sancionado de la reforma constitucional, con la intención de impedir su entrada en vigencia. Como consecuencia se produjo un conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que debió resolver la Corte Suprema de Justicia. Ésta, a su vez, se pronunció a favor de la constitucionalidad de la reforma mientras la Corte Centroamericana de Justicia consideraba negativamente su aplicación por atentar

contra el principio de la separación e independencia de los poderes del Estado. Como el gobierno mantuvo su posición en contra del cambio constitucional, se comenzó a discutir el desafuero de los ministros e incluso del mismo Presidente Bolaños. Los diálogos entre las tres partes -el gobierno, el Frente Sandinista y el Partido Liberal Constitucionalista- se encontraban en un punto muerto.

En el marco de este conflicto de poderes, el gobierno de Nicaragua, que también se enfrentó con la Corte Suprema de Justicia, invitó a la OEA a facilitar el diálogo.

La Ley Marco que resultó de las negociaciones, incorporó los acuerdos logrados entre las fuerzas políticas, incluyendo la suspensión de la aplicación de la reforma constitucional, y generó condiciones para el normal desarrollo del proceso electoral. Más importante aún, la Ley institucionalizó el diálogo, creando una Mesa de Diálogo con presencia de la Iglesia católica y la OEA como garantes, lo que facilitó la tarea legislativa. Para dar continuidad a su trabajo, la OEA también desplegó una Misión de Observación Electoral de amplio alcance para acompañar las elecciones regionales y las elecciones presidenciales y legislativas de 2006.

La adopción de la Ley Marco para la Estabilidad y la Gobernabilidad del País constituyó una medida para encaminar la solución del conflicto político en el país, generar condiciones para asegurar la estabilidad del Gobierno y el normal desarrollo del proceso electoral.

La Misión se desarrolló de conformidad con las provisiones de la Carta Democrática Interamericana y de la Declaración de Apoyo suscrita en el marco del XXXV período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.

2- Bolivia, el acompañamiento al proceso electoral (2005)

Ante la renuncia del Presidente Mesa y la inminencia de nuevas elecciones, la OEA instaló, de acuerdo al artículo 23 de la CDI, una Misión Especial de Acompañamiento en Bolivia en apoyo a los procesos políticos previstos en el país -elecciones presidenciales, legislativas y prefecturales; elecciones para una Asamblea Constituyente; y referendo autonómico-. Los términos de referencia incluyeron la observación electoral así como la cooperación política y técnica para la Asamblea Constituyente y el referendo autonómico.¹

El mandato constitucional del Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada había sido interrumpido y el Vice Presidente Carlos Mesa, que lo había sucedido de acuerdo a la Constitución, ejercía el poder en plena confrontación con el

1 CP/RES. 885 (1499/05) de julio de 2005.

Congreso. En medio de una fuerte movilización social, el Presidente convocó a una Asamblea Nacional Constituyente y presentó al país la posibilidad de elegir prefectos para avanzar hacia las autonomías que eran cada vez más reclamadas desde varias regiones del país.

La OEA ofreció su cooperación técnica para la organización de la Asamblea Constituyente. Pero antes de que la Organización pudiera formular una propuesta formal de acompañamiento, el Presidente Mesa renunció. El rechazo de la sociedad a las figuras políticas llevó a que los presidentes de las dos cámaras del Congreso se negaran a asegurar la sucesión entre ellos mismos y, por lo tanto, fuera llamado a ejercer la presidencia de manera interina el Presidente de la Corte Suprema, Eduardo Rodríguez.

La convocatoria a elecciones adelantadas para presidente y legisladores, así como las primeras elecciones para prefectos, constituyó uno de sus primeros anuncios presidenciales. En esta coyuntura, estaba claro que la OEA podría contribuir con el despliegue de una misión de observación electoral cuya imparcialidad otorgaría tranquilidad a los actores de tan complejo escenario político. Con su presencia permanente en el país, la OEA acompañó a las autoridades nacionales y al pueblo boliviano en la búsqueda de los caminos de entendimiento que llevaron a la realización pacífica de un proceso electoral con la credibilidad y legitimidad necesaria para su respectiva aceptación por los actores en contienda.

Los primeros observadores llegaron con dos meses de antelación; para el 18 de diciembre de 2005, día de las elecciones, más de 200 observadores se desplegaron en el país. Su presencia contribuyó a otorgar credibilidad y legitimidad a un proceso electoral que había creado gran expectativa. El aporte de la OEA fue posible por su capacidad de convocar a todas las fuerzas políticas del país y por la fluidez de su comunicación con todos los estamentos de la sociedad.

Numerosos representantes gubernamentales, autoridades locales y regionales, legisladores, el sector empresarial y los candidatos, mantuvieron contacto con nuestra Organización. La integridad del Presidente Rodríguez y, más allá de algunos reparos expresados por unos pocos candidatos, la confianza de los partidos políticos en la Corte Electoral, constituyeron factores fundamentales para el éxito del proceso electoral.

Seis meses después, también observamos las elecciones organizadas para elegir a los miembros de la Asamblea Constituyente. Una vez más, el dictamen de los observadores sirvió para dar fe de la transparencia de las elecciones. En medio del ambiente de tensión que rodeó ambas elecciones, la OEA ofreció confianza a las autoridades, los candidatos y la sociedad en general, se erigió como instrumento de disuasión y contribuyó a convalidar los resultados.

3- Ecuador: El restablecimiento de la Corte Suprema de Justicia

En respuesta a la solicitud del Gobierno del Ecuador, la OEA estableció una Misión Especial para acompañar el proceso de selección de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Dicha misión estuvo integrada por sus Representantes Especiales y se desarrolló de conformidad con las provisiones de la Carta Democrática Interamericana y, en particular, con lo estipulado en la Resolución 883 del Consejo Permanente en el cual se solicitaba al Secretario General de la OEA poner a disposición del Gobierno del Ecuador los recursos y la experiencia de la Organización necesaria para apoyar el fortalecimiento de la democracia en dicho país.

Cuando la Misión llegó a Ecuador, el país llevaba más de un año sin Corte Suprema de Justicia. Dos veces, en diciembre de 2004 y en abril de 2005, una mayoría parlamentaria, con apoyo del Presidente de la República, destituyó a los magistrados de la Corte, a quienes acusaba de corrupción y vínculos con los partidos políticos. La aprobación que el Presidente Lucio Gutiérrez dio a la disolución de la Corte lo llevó a perder apoyo popular. La salida del Presidente Gutiérrez del poder se debió a que el Congreso declaró "el abandono del cargo", conforme a la causal estipulada en el artículo 167 de la Constitución Política de la República y determinó la sucesión constitucional por el Vicepresidente en funciones, Alfredo Palacio.

El Congreso realizó una Reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial para determinar el mecanismo de elección de los magistrados y con jueces de la Corte en esta coyuntura. Por medio de dicha reforma, el Congreso estableció un mecanismo *ad hoc* para el restablecimiento de la máxima instancia de la función judicial ante la imposibilidad de aplicar el sistema de cooptación contemplado en la Constitución de la República. Varios sectores consideraron dicha reforma a la Ley Orgánica, así como el mecanismo *ad hoc* estipulado por la misma, como inconstitucional ya que la Constitución establece que la Corte Suprema debe ser seleccionada por sus propios miembros.

El problema principal que enfrentó la Misión fue el escepticismo de la población. ¿Serán seleccionados los mejores?, ¿influirán los grupos económicos y políticos?, ¿podrán los jueces actuar de manera independiente?, se preguntaban a diario los ecuatorianos. Por eso, la primera labor se concentró en la creación de un clima de confianza. La Misión se reunió con directivos, líderes de opinión y periodistas por medio de quienes se logró aumentar la confianza en el proceso y resaltar la relevancia de las veedurías internacionales y nacionales.

Varios elementos enrarecieron el ambiente político en el cual se desarrolló la selección de los magistrados. La discusión sobre la conveniencia de convocar a una Asamblea Constituyente pudo llegar a poner un freno al proceso ya que, en el marco de esta discusión tuvo lugar una fuerte confrontación entre el ejecutivo y el legislativo. Adicionalmente, los bruscos cambios de gabinete, tanto en la cartera del Interior como en la de relaciones exteriores, contribuyeron a incrementar la incertidumbre política. No obstante todos estos problemas, el resultado del proceso fue exitoso y culminó con la designación de una Corte Suprema dotada de legitimidad.

Según José Antonio Viera-Gallo, nuestro representante en el terreno,, la experiencia de la OEA en Ecuador dejó como enseñanza la necesidad de ganar la confianza de los actores políticos y de la opinión pública nacional así como la importancia de respetar la cultura política del país. Con su presencia en Ecuador, la Organización ayudó a garantizar la transparencia en el nombramiento de los jueces de la Corte Suprema de Justicia y, por lo tanto, a fortalecer la independencia de la rama judicial. El acompañamiento incluyó la participación del Secretario General en la toma de posesión de la nueva Corte Suprema de Justicia, un paso decisivo en el proceso de normalización democrática del país.

4- Haití: La asistencia técnica para el proceso electoral

El proceso electoral haitiano fue un paso vital para la estabilización democrática después de la crisis de 2004 que provocó la salida del Presidente Jean Bertrand Aristide, enfrentamientos violentos en varios puntos del país y la asunción de un Gobierno Interino a cargo de Boniface Alexandre como Presidente y Gerard Latortue como Primer Ministro.

El papel de la OEA en el fortalecimiento de la democracia haitiana es de vieja data. En 1990, la OEA observó las primeras elecciones libres en la historia del país y, desde entonces, ha apoyado numerosas iniciativas nacionales. Por intermedio de la Misión Especial en Haití ², la OEA desarrolló actividades en materia de derechos humanos, justicia y seguridad. En 2004, una crisis política llevó a la instalación de un gobierno transitorio y, un año después, el Primer Ministro Gérald Latortue solicitó al Consejo Permanente apoyo para el Consejo Electoral Provisional (CEP), la máxima autoridad electoral del país. Durante 2005, la Misión Especial de la OEA

² La Misión Especial en Haití fue creada por la Resolución 806 del Consejo Permanente en enero de 2002 - CP/RES. 806 (1303/02).



Secretario General Insulza con ex jefe de MINUSTAH

focalizó su apoyo al CEP en la preparación de las elecciones por medio de un Programa de Asistencia Técnica Electoral, cuyo mandato consistió en organizar una campaña masiva de registro de votantes,

así como desarrollar la tecnología y la logística para la producción y distribución de los documentos de identidad.

El programa de la OEA debió vencer múltiples obstáculos para cumplir con los objetivos planteados. En primer lugar, el trabajo técnico de los funcionarios de la OEA se realizó en un contexto político polarizado y volátil. En numerosas ocasiones, los elementos técnicos quedaron a merced de la evolución política, lo que ocasionó frecuentes retrasos. Además, la situación de seguridad entorpeció la circulación en el país y la limitada infraestructura obstruyó la oportuna ejecución de la gestión encomendada. Finalmente, las divisiones en el seno de una frágil autoridad electoral -todavía de carácter provisorio- generaron demoras sustanciales.

A pesar de estas dificultades la OEA logró su cometido. Para ello, descentralizó el proceso de registro, instalando 165 puestos urbanos y 235 rurales, a la vez que desplegaba 100 unidades móviles. Los resultados fueron superiores a lo previsto: el Programa de Asistencia Técnica Electoral registró a 3.5 de 4.4 millones de votantes (el equivalente al 80% de la población electoral), construyó un sólido padrón electoral, diseñó el sistema de tabulación de votos, capacitó a los funcionarios electorales para su utilización y, más importante aún, dejó la base para un registro civil permanente y un nuevo sistema de identificación. Nuestra labor se realizó conforme a los mandatos existentes y en estrecha coordinación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como con otros miembros de la comunidad internacional.

Después de varias postergaciones y múltiples desafíos, pudimos presenciar personalmente el desarrollo de los comicios, cuyos resultados dieron como ganador al Presidente René Preval.

5- Bolivia, acompañamiento de la Negociación Constitucional (2008)

En 2008, la OEA recibió una solicitud del Gobierno del Presidente Evo Morales para facilitar el diálogo con la oposición, en virtud de diferencias y conflictos en torno a la reforma Constitucional del país. Resistencias por parte de distintos sectores, especialmente de los prefectos y comités cívicos de los departamentos de la región conocida como "Media Luna", quienes demandaban mayor autonomía, fueron la raíz del conflicto.

El 4 de marzo de 2008, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, David Choquehuanca, se presentó ante el Consejo Permanente de la OEA para solicitar apoyo al referéndum destinado a aprobar la nueva Constitución del Estado. El 26 de abril y el 2 de mayo, el canciller boliviano se dirigió de nuevo al Consejo Permanente para describir los acontecimientos políticos que entonces afectaban al país y al gobierno constitucional, y para solicitar la asistencia de la OEA bajo el artículo 17 de la Carta Democrática Interamericana.

En respuesta, el 3 de mayo de 2008, el Consejo Permanente aprobó la Resolución 935, "Respaldo a la institucionalidad democrática, al diálogo y a la paz en Bolivia," en la que reafirmó la disposición de la Organización para brindar al Gobierno de Bolivia el apoyo necesario para la implementación del proceso de diálogo y para fortalecer su democracia. También instruyó al Secretario General a continuar interponiendo sus buenos oficios para promover el diálogo y construir consenso en el país. Para cumplir con ese mandato, la OEA monitoreó los acontecimientos políticos en Bolivia por medio de Representantes Especiales quienes visitaron el país en varias ocasiones, buscando abrir canales de comunicación entre actores políticos y sociales que a la sazón no se comunicaban directamente.

Este ejercicio de mediación sirvió para establecer un diálogo mediante intermediarios, identificar áreas de acuerdo y usar canales institucionales para resolver discrepancias políticas. En octubre de ese año, también participamos en las conversaciones entre el gobierno central y los prefectos, y ayudó a facilitar el diálogo entre senadores y representantes de todas las bancadas políticas en el Congreso. Por último, la OEA interpuso sus buenos oficios y estuvo presente, junto con otras organizaciones internacionales, en la mesa de negociación instalada en el Congreso Nacional. La presencia de la OEA facilitó las negociaciones que condujeron a un acuerdo político entre las partes y la adopción de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

6- Guatemala: el caso Rosenberg

La estabilidad democrática en Guatemala se vio amenazada el 10 de mayo de 2009 a causa del asesinato del abogado Rodrigo Rosenberg, quien previamente había grabado un video –que se hizo público– en que responsabilizaba por su muerte al Presidente Álvaro Colom y otras personas del círculo cercano del Presidente.

En virtud de la naturaleza potencialmente desestabilizadora de estos eventos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Haroldo Rodas, se dirigió al Consejo Permanente e informó a los representantes de los Estados Miembros sobre lo ocurrido en su país.

En respuesta, el 13 de mayo de 2009 el Consejo Permanente adoptó la Resolución 950 en la que expresó su apoyo al gobierno constitucional de Guatemala y nos instruyó a brindar pleno respaldo por parte de la Organización a la petición de asistencia del gobierno de Guatemala para fortalecer y preservar el sistema institucional democrático de dicho país.

En cumplimiento de la resolución, junto con el Secretario de Asuntos Políticos viajamos a Guatemala para apoyar al gobierno constitucional. Nos reunimos con los líderes políticos y sociales del país y ofrecimos asistencia política y técnica al gobierno guatemalteco. El empleo de la diplomacia preventiva por parte de la Organización evitó que la crisis escalara y diera lugar a una situación de inestabilidad.

Poco tiempo después, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, órgano de las Naciones Unidas que se hizo cargo de la investigación, concluyó con pruebas contundentes que el propio abogado Rosenberg había contratado su asesinato. Los sicarios y cómplices fueron condenados y se exoneró completamente al Presidente Colom. La rápida acción de la OEA había ayudado a evitar una crisis completamente artificial.

7- El golpe de Estado en Honduras

El 28 de junio de 2009 el ejército de Honduras removió de su cargo al Presidente Manuel Zelaya e instaló en su lugar al Presidente del Congreso Nacional Roberto Micheletti. Ese mismo día el Consejo Permanente de la OEA aprobó la Resolución 953 condenando el golpe de Estado y desconociendo el gobierno de facto en una sesión extraordinaria. El 30 de junio, la Asamblea General de la OEA reiteró su condena al golpe de Estado bajo el artículo 20 de la Carta

Democrática Interamericana, declarando que en Honduras se había producido un quebrantamiento de la democracia, e instruyó al Secretario General a liderar los esfuerzos diplomáticos orientados a restaurar la democracia y el Estado de Derecho.

El 3 de julio realizamos una breve visita a Honduras para informar a las autoridades en el poder sobre la resolución adoptada por la Asamblea General. Al día siguiente, informamos a la Asamblea General sobre la situación en el país y ese mismo día se aprobó una segunda resolución con la que suspendió a Honduras de la OEA invocando el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana y respaldó los esfuerzos diplomáticos para reinstaurar al presidente Zelaya en el poder. Todos los países concurrieron a la resolución salvo Honduras que, representada por el propio Manuel Zelaya, se abstuvo en la votación.

En un intento por llevar a Zelaya y a Micheletti a la mesa de negociación, el ex Presidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias, ofreció sus servicios como facilitador del diálogo. El gobierno de Estados Unidos, la OEA y los gobiernos vecinos de Centroamérica crearon una oportunidad para ese diálogo al respaldar la nominación de Arias como facilitador. El 7 de julio, el Consejo brindó su total apoyo a los esfuerzos de Óscar Arias. La primera ronda de negociación dio como resultado una propuesta llamada "Acuerdo de San José", la cual no fue aceptada en su totalidad por ninguna de las partes.

El 7 de agosto, el Consejo Permanente de la OEA integró una Misión de Ministros de Relaciones Exteriores de la región que viajó a Honduras para evaluar la posibilidad de que el gobierno de facto aceptara el Acuerdo de San José. Sin embargo, Micheletti y sus colaboradores mantuvieron su negativa al aceptarla. Con el reingreso al país el 21 de septiembre del Presidente Constitucional Manuel Zelaya las negociaciones directas se convirtieron en una opción posible.

La siguiente ronda de negociaciones comenzó el 7 de octubre y ambas partes acordaron que la OEA actuara como facilitadora. Para presenciar la primera sesión de este proceso, que se denominó Diálogo Guaymuras, la OEA envió una delegación integrada por Ministros de Relaciones Exteriores de varios Estados Miembros. Las negociaciones entre los comités de Zelaya y Micheletti avanzaron mediante diversas propuestas y contrapropuestas. El diálogo se suspendió el 23 octubre, cuando las partes no lograron alcanzar un compromiso sobre el proceso para reinstalar al presidente Zelaya. Enviamos entonces al Secretario de Asuntos Políticos para actuar como mediador en el diálogo y, con su intervención, fue posible superar el impasse y las partes acordaron permitir que el Congreso emitiera un voto sobre la restitución del Presidente Zelaya. El Acuerdo de Tegucigalpa/San José se firmó oficialmente el 30 de octubre.

Una Comisión de Verificación se formó inmediatamente después de la firma del Acuerdo, incluyendo a dos miembros internacionales: el ex Presidente

de Chile Ricardo Lagos y la Secretaria de Trabajo de Estados Unidos Hilda Solís. De acuerdo con el cronograma de trabajo, las autoridades políticas debían inmediatamente formar un gobierno unido para la reconciliación nacional. Sin embargo el comité negociador no pudo llegar a acuerdo sobre la composición del nuevo gobierno. El 3 y 4 de noviembre Micheletti instauró un gabinete de forma unilateral, mientras nosotros nombrábamos a dos Representantes Especiales para trabajar con la Comisión de Verificación a fin de continuar las negociaciones destinadas a desarrollar un protocolo para la implementación del Acuerdo de Tegucigalpa/San José.

Como estaba programado, el 29 de noviembre se celebraron elecciones generales. Porfirio Lobo Sosa, candidato del Partido Nacional, ganó con el 53% de los votos. El 2 de diciembre el Congreso votó la restitución de Zelaya. Pese a las esperanzas de que los poderes se reconciliaran tras los eventos del 28 de junio, solo 14 legisladores votaron a favor de la restitución de Zelaya, mientras que 114 votaron en contra. El 20 de enero de 2010, Porfirio Lobo Sosa firmó el “Acuerdo para la Reconciliación Nacional y la Democracia” con el objetivo de resolver las tensiones internas, así como de reparar las relaciones con la comunidad internacional. Lobo Sosa asumió funciones el 27 de enero e incluyó a miembros de la oposición en el gobierno, como señal de su compromiso con la reconciliación nacional y con la estabilidad en las relaciones políticas.

El retorno de Honduras a la OEA demoró un año más, por la oposición de algunos países a reconocer el proceso electoral recién efectuado. Honduras fue finalmente readmitida en mayo de 2011.

8- Crisis institucional en Paraguay

El 7 de septiembre de 2009 visitamos Paraguay en un momento en que, ante la falta de acuerdos políticos, el gobierno enfrentaba dificultades para promover su agenda de reformas. Nuestra presencia y las reuniones que sostuvimos con los diferentes actores políticos ayudaron a subrayar la importancia de contar con instituciones estables y oportunidades para el diálogo. El 16 de diciembre de 2009, enviamos una misión para apoyar los esfuerzos del Gobierno del Presidente Fernando Lugo destinados a entablar un diálogo político con diferentes sectores de la sociedad, a fin de superar los obstáculos a la implementación de sus políticas y abordar los nacientes desafíos a la estabilidad democrática. La misión evaluó la situación y ofreció asistencia al gobierno para facilitar un diálogo nacional, que finalmente no tuvo lugar. Una posterior incidencia provocada por grupos armados

en el Norte del país condujo a una ruptura entre el Ejecutivo y el Congreso y, luego, a un Juicio Constitucional contra el Presidente Lugo. Sugerimos entonces al Presidente que solicitara la aplicación de la Carta Democrática, pero éste declinó hacerlo.

Finalmente el presidente Lugo fue destituido, mediante juicio político, el 22 de junio de 2012. Viajamos a Paraguay el 1 de julio, encabezando una Misión Especial de Representantes Permanentes, para recabar información in situ sobre la situación del país. El informe de la Misión subrayaba las deficiencias en el proceso de destitución y la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas de Paraguay.

A raíz de esta Misión, enviamos seis misiones adicionales a Paraguay para promover un diálogo democrático nacional que reuniera a actores políticos y de la sociedad civil, con el propósito de alcanzar un consenso sobre asuntos clave de gobernabilidad. Las últimas tres misiones estuvieron lideradas por el ex Presidente Óscar Arias. Las visitas, que involucraron conversaciones con el Gobierno del Presidente Federico Franco, con el Presidente electo Horacio Cartes y con otras fuerzas políticas, tuvieron el objetivo de fomentar la estabilidad para evitar futuras crisis políticas y fortalecer la democracia.

Como resultado de estos esfuerzos, durante su campaña electoral Horacio Cartes convocó a las partes a colaborar para alcanzar acuerdos sobre asuntos clave. La propuesta de "Agenda Mínima" fue una invitación abierta para un diálogo político que involucrara a distintos sectores de la sociedad paraguaya. Su propósito era generar discusión, a fin de alcanzar consensos en torno a los problemas estructurales que impedían avanzar en la implementación de políticas públicas en el país.

Después de su elección como Presidente, Cartes renovó su solicitud de apoyo para un Diálogo Nacional. A petición del gobierno entrante, la OEA, junto con la ONU, brindó asistencia técnica y realizó diversas reuniones, incluyendo algunas con el Presidente electo, con el propósito de desarrollar una propuesta de plan de trabajo y discutir su posible contenido. El 30 de junio de 2013, durante el inicio de la nueva sesión del Congreso de Paraguay, Horacio Cartes y representantes de los principales partidos políticos firmaron un acuerdo político titulado "Acuerdo por Paraguay".



*Misión de Observación Electoral en
El Salvador, 2014*

V- GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA. PROGRAMAS DE LA OEA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

1- Ciento cinco observaciones electorales en diez años

Desde el primer acompañamiento a las elecciones de Costa Rica en 1962, las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA han sido testigos privilegiados y expresión de apoyo a los procesos políticos de la región. Son una de las herramientas más importantes con las que cuenta la Organización para fortalecer las democracias de sus Estados Miembros. A lo largo de más de cinco décadas, las misiones fueron evolucionando de la mano de las transformaciones políticas de los países del hemisferio. Pasaron de ser misiones ad hoc, a ser herramientas estandarizadas e institucionalizadas que tienen un impacto más allá del día de la elección.

Casi la mitad de las observaciones electorales llevadas a cabo por la OEA, se han realizado en la última década, alcanzando a la gran mayoría de nuestros países miembros. De manera casi simbólica, el último día de nuestro mandato, 25 de Mayo de 2015, habrá una Misión Observadora en Suriname.

Por otra parte, las MOEs han ampliado sustantivamente su cobertura, a) cumpliendo los preceptos de la Carta Democrática Interamericana que permiten enviar Misiones preparatorias, cuando los países así lo solicitan; b) observando, además de las elecciones generales y nacionales, eventos plebiscitarios, elecciones regionales y hasta eventos de grupos étnicos cuando los países miembros así lo han solicitado; c) e incluyendo otros temas de observación, como la participación de género y de minorías.

Durante el primer año de nuestra administración, se puso en marcha un proceso de profesionalización y ampliación del espectro de las Misiones de

Observación Electoral. En octubre de 2005, la OEA suscribió, junto con otras 20 organizaciones³, la “Declaración de Principios para la Observación Electoral y Código de Conducta para Observadores Internacionales”, comprometiéndose entre otras materias a respetar la soberanía de los países anfitriones y garantizar la imparcialidad de la observación.

Al año siguiente, la observación electoral de la Organización dio un salto cualitativo al implementarse la primera metodología de observación electoral de la OEA⁴ en la cual se definen los criterios y métodos empleados por la Organización para observar procesos electorales. Cabe señalar que esta metodología introduce el concepto de elecciones democráticas, basado en los derechos fundamentales consagrados en los diversos instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano.

Durante nuestra gestión, la OEA tuvo avances significativos en la creación de herramientas técnicas y metodologías que le permiten a las MOE recaudar información clave, y en muchos casos inédita, sobre los procesos electorales. Este desarrollo conceptual refleja el cambio de paradigma en la observación internacional de elecciones, desde un enfoque centrado en el Día de la Elección a una visión más integral de Ciclo Electoral.

En ese mismo lapso de tiempo, se desarrollaron otras cinco metodologías para observar temas clave del ciclo electoral tales como:

- Uso de tecnología electoral
- Rol de los medios
- Igualdad de género
- Sistemas de financiamiento político-electoral
- Participación de pueblos indígenas y afrodescendientes

La información que se obtiene mediante la implementación de estas metodologías, ha permitido hacer recomendaciones a los Estados Miembros con una sólida base técnica sobre los aspectos que requieren mejoras para fortalecer los procesos electorales.

En el marco de las misiones, se han comenzado a analizar aspectos nunca antes observados tales como:

- Seguridad y delitos electorales
- Procesos y mecanismos de resolución de disputas (justicia electoral)
- Voto en el exterior
- Participación de personas con discapacidad

3 Entre las 20 organizaciones firmantes se encuentran: Naciones Unidas, la Unión Africana, el Centro Carter, la Comisión Europea, IFES e IDEA Internacional.

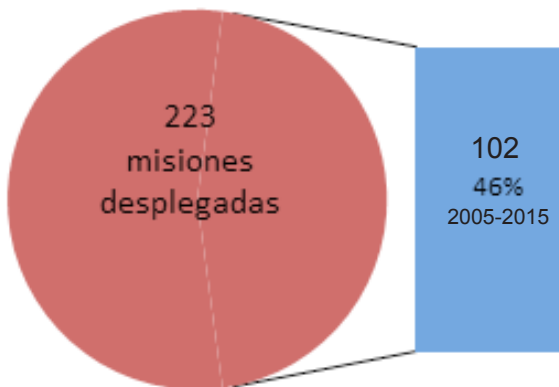
4 Para mayor información, favor ver: *Criterios para la Observación Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA, OEA, 2008.*

Los pilotos implementados en este período sientan las bases para el desarrollo de nuevas metodologías que contribuyen a una observación cada vez más exhaustiva.

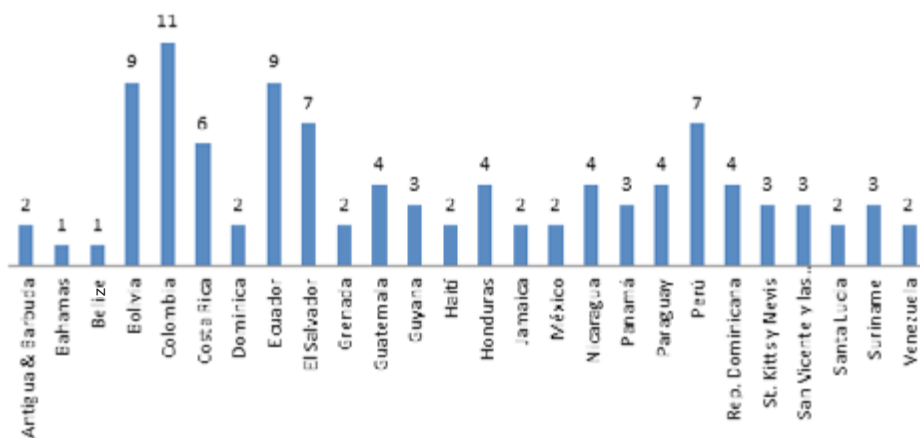
Sumado a este desarrollo conceptual, la OEA diseñó herramientas que le permiten sistematizar y transparentar el trabajo de las Misiones de Observación Electoral. En este contexto se elaboró una base de datos de observadores internacionales y otra que recopila la información de cada una de las misiones desplegadas desde 1962. Esta segunda herramienta pone especial énfasis en el seguimiento de las recomendaciones emanadas de las misiones. El Manual para Misiones de Observación Electoral define de manera rigurosa los objetivos de una MOE/OEA, qué se observa y cómo se observa, así como los procedimientos de organización e implementación de una misión.

El diseño de estas metodologías, así como de procedimientos claramente establecidos, ha permitido a las misiones concentrar sus esfuerzos en recomendaciones que contribuyen a mejorar las condiciones de equidad y transparencia de los sistemas democráticos. El enfoque centrado en el mejoramiento de largo plazo de los procesos electorales ha redundado en un aumento sustantivo de las solicitudes, demostrando la relevancia que los Estados Miembros han otorgado a esta labor. De las 223 misiones que se han desarrollado en 53 años de historia, 102 (46%) se han desplegado durante los últimos 10 años.

Misiones de Observación Electoral de la OEA Total de despliegues 1962-2015



Despliegues de Misiones por Estado Miembro 2005-2015



Asimismo, es importante destacar que en el periodo 2005-2015 seis países solicitaron por primera vez la presencia de una Misión de Observación Electoral: Jamaica, Antigua y Barbuda, Dominica, México, St. Kitts and Nevis y Bahamas. En total la OEA ha desplegado misiones en 26 de los 34 Estados Miembros, sumando más de 5.000 observadores internacionales en las 102 misiones desplegadas.

En los últimos años, se han realizado esfuerzos para que las misiones sean cada vez más inclusivas en la conformación de sus equipos. Se ha puesto atención en las convocatorias para contar con la participación de indígenas, afrodescendientes, mujeres y personas con discapacidad.

La distribución de hombres y mujeres en la misión ha sido en promedio de 60% hombres - 40% mujeres. Durante la última década, sin embargo, se ha aumentado el número de mujeres que participan en las Misiones de Observación y que han ocupado los más altos cargos de las mismas. Diez mujeres de la región han ejercido como jefas de misión, 14 han sido sub jefas. En más del 50% de los despliegues llevados a cabo durante el periodo 2005-2015 las sub jefaturas han sido ejercidas por una mujer.

2- Cooperación electoral

En la década de los 80s lo que hoy conocemos como cooperación técnica estaba directamente ligado a las Misiones de Observación Electoral. A partir de la década de los 90, la OEA comenzó a brindar asistencia técnica electoral a las nuevas autoridades electorales surgidas de las transiciones democráticas, sobre todo mediante la implementación de proyectos de larga duración enfocados principalmente en la capacitación y el fortalecimiento institucional de los nuevos órganos.

Durante la última década, la OEA cambió el paradigma asistencialista en la implementación de proyectos en materia electoral y encausó sus iniciativas a mejorar sus capacidades internas, aumentar su eficiencia e incrementar la calidad de los servicios que entregan a la ciudadanía. Para lograr esto, se ha establecido un vínculo entre las recomendaciones fruto de las misiones de observación electoral - que identifican los principales desafíos y áreas de mejora en un proceso electoral - y el diseño de proyectos de cooperación, que abarcan las necesidades más importantes de los órganos electorales, más allá de responder a demandas puntuales de cooperación.

Hoy se busca principalmente contribuir a la modernización y el mejoramiento de la calidad de los servicios que prestan los órganos electorales de los Estados Miembros.

A fin de administrar el ciclo de ejecución de proyectos de forma organizada, se creó una base de datos de proyectos y aplicación informática, diseñada como repositorio de proyectos electorales gestionados por la OEA en diversas áreas que incluyen la reforma legislativa, Informática Electoral, Registro/Padrón Electoral, Cartografía Electoral, Organización y logística electoral, Administración Electoral, Gestión y Certificación de Calidad, Promoción de participación ciudadana, y Cooperación Horizontal, entre otras.

Esta base de datos contiene además de proyectos, toda la información de acuerdos, documentos técnicos, perfiles, presupuestos y expertos que participaron en cada proyecto. De esta manera hoy es posible contar con un sistema automatizado de registro y seguimiento de información técnica y organizacional la cual es alimentada permanentemente.

A través de la implementación de proyectos de cooperación técnica se logró que:

- El Consejo Nacional Electoral de Ecuador esté en una mejor posición para implementar un Sistema de Gestión de Calidad de manera exitosa debido al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, humanas e institucionales.
- En Guatemala, se incrementó en un 5.8% el padrón electoral actualizado con DPI, al pasar de 83,6% al 89,4%.
- El órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia cuenta con un diagnóstico, recomendaciones y un plan de acción, que se espera implementar durante los primeros meses del 2015, para mejorar la calidad del padrón electoral biométrico.
- El Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica decida destinar mayores recursos y tiempo para perfeccionar la implementación del voto electrónico en el extranjero en futuros procesos electorales.
- La Corte Electoral de Uruguay active medidas de seguridad en ciertas áreas de los sistemas informáticos que han atenuado los riesgos y fortalecido la protección de la información.

Todos los proyectos y actividades de cooperación han sido relevantes para los órganos receptores. Sin embargo hay algunos proyectos implementados que por su impacto merecen atención especial, en Bolivia, República Dominicana y Grenada.

1.- Bolivia. Tras la aprobación de la nueva constitución de 2009, la ex Corte Nacional Electoral enfrentó el enorme desafío de generar un nuevo padrón electoral biométrico de cara a las elecciones de diciembre de ese año. Para colaborar con este proceso, la OEA desarrolló un importante proyecto de cooperación técnica desplazando a expertos de la región para que colaborasen con las actividades de empadronamiento. El registro de más de 5 millones de habitantes en tan solo tres meses se convirtió en un importante logro de las autoridades electorales del país y en un exitoso proyecto de colaboración

La OEA desplegó en Bolivia dos equipos de trabajo coordinados entre sí. El "equipo técnico" brindó apoyo técnico especializado a la CNE en las áreas establecidas en el plan operativo incluyendo organización electoral, informática, cartografía, comunicaciones y legislación electoral. El segundo equipo de trabajo, denominado "grupo móvil", desplegó a consultores electorales en cada uno de los 9 departamentos del país. Su objetivo principal fue desarrollar un seguimiento en terreno del proceso de manera de poder entregar un informe independiente a la CNE sobre el estado de avance del registro biométrico y proponer medidas correctivas en caso de ser necesario.

Cada uno de los expertos que participaron en los grupos móviles mantuvo contacto permanente tanto con las Cortes Departamentales Electorales como con

la coordinación OEA con asiento en La Paz. Diariamente, los consultores recopilaban y enviaban información actualizada sobre el progreso del empadronamiento a nivel departamental en cada una de las zonas del país.

La cooperación técnica de la OEA se llevó a cabo mediante actividades realizadas en cada una de las fases del proyecto. Diseñamos una ruta crítica con las secuencias de tareas y la responsabilidad de ejecución de manera de poder hacer un adecuado seguimiento del proceso. Brindamos asesoría sobre los componente de comunicación social y movilización a partir de la validación de una estrategia de comunicación y mediante mecanismos de deliberación altamente participativas (tipo "brainstorming"). Fue tarea de la misión técnica además ayudar en el proceso de inducción del discurso rector y del modelo de gestión. Como consecuencia de este proceso, propusimos acelerar el proceso de inducción a los miembros de las CDE (magistrados y directores de línea) proporcionándoles información básica que les permitió integrarse rápidamente al proyecto de empadronamiento.

Debido a la naturaleza del empadronamiento biométrico, el componente informático alcanzó gran relevancia en el proceso. El acompañamiento de la OEA incluyó actividades en seguridad perimetral y N.O.C del sistema, revisión de comunicaciones digitales de informática, y la construcción del data center.

Como resultado del proceso de empadronamiento, en un período de tres meses (entre agosto y octubre de 2009) la Corte Nacional Electoral logró registrar a más de 5 millones de ciudadanos incluyendo a bolivianos que viven en Estados Unidos, España, Argentina, y Brasil. De esta manera, Bolivia cuenta hoy con un padrón electoral que cumple con altos estándares internacionales y que incluye fotografía digital, huellas dactilares, firma, e información demográfica como nombre, edad, y dirección de los votantes.

2.- República Dominicana. En diciembre de 2011, el Presidente de la Junta Central Electoral de la República Dominicana solicitó formalmente a la OEA realizar gestiones con el fin de llevar a cabo una auditoría al registro electoral de ese país.

Así, desplegamos un equipo técnico de expertos internacionales para realizar una auditoría integral mediante una revisión sistemática de un número de áreas y procesos que conforman el registro electoral. Dentro de los componentes auditados se encuentran: el Análisis del marco legal del registro electoral; Análisis de los procesos de Actualización y Depuración del Padrón y; el Análisis de los procesos informáticos.

También se realizó una auditoría, al final de la cual presentamos un informe con hallazgos y recomendaciones en cada uno de los campos auditados. Las observaciones y los resultados finales fueron entregados al organismo electoral.

El informe identificó, asimismo, una serie de recomendaciones de corto, mediano y largo plazo que pudieron ser implementadas antes de las elecciones de mayo de 2012, generando mayor confianza entre los partidos políticos y actores involucrados en el proceso electoral, y permitiendo apoyar a la JCE en el perfeccionamiento de su gestión.

El informe identificó asimismo, una serie de recomendaciones de corto, mediano y largo plazo que pudieron ser implementadas previo a las elecciones de mayo de 2012, generando mayor confianza entre los partidos políticos y actores involucrados en el proceso electoral, y permitiendo apoyar a la JCE en el perfeccionamiento de su gestión.

3.- Grenada. En enero de 2013, el Primer Ministro de Grenada nos solicitó ayuda en la prestación de apoyo técnico para evaluar y verificar la integridad del nuevo sistema de registro de votantes.

Se solicitó la evaluación independiente y la verificación del nuevo sistema de registro de votantes por un organismo internacional para garantizar que las siguientes elecciones generales, de febrero de 2013, fueran libres y transparentes..

Respondimos afirmativamente a esta solicitud, que comprendió el apoyo de un equipo técnico para evaluar y verificar el proceso de registro de votantes de Grenada. Como resultado, un equipo de expertos realizó una evaluación de los factores jurídicos, técnicos y procedimientos asociados al registro de electores de ese país.

Los expertos de la delegación se reunieron con las autoridades electorales, las instituciones estatales pertinentes, partidos políticos y grupos de la sociedad civil para recabar información e intercambiar opiniones sobre el proceso. Asimismo, trabajaron en estrecha colaboración con sus homólogos de las autoridades electorales para evaluar los componentes tecnológicos de registro electoral y la integridad de la base de datos. El equipo técnico también llevó a cabo un estudio estadístico a fin de evaluar el alcance de la lista electoral. Una vez finalizado el proyecto, se entregó un reporte a la autoridad electoral.

El grupo de profesionales presentó sus resultados y conclusiones en un informe dirigido a la Oficina del Primer Ministro y la Oficina de elecciones Parlamentarias en febrero de 2013. El documento incluyó los siguientes aspectos sustantivos: un análisis del marco jurídico; estudio del proceso de registro de votantes desde una perspectiva práctica y procesal; análisis de los procesos tecnológicos y un informe del diseño, y resultados de la encuesta realizada casa por casa.

La última sección presentó hallazgos y recomendaciones que permitieron al órgano electoral contar con un padrón depurado y más inclusivo. El padrón verificado por la OEA fue aceptado por las fuerzas políticas y utilizado para realizar las elecciones del 2013.

3- Gestión de calidad

La ISO 9001:2008 y la Creación de la Especificación Técnica ISO/TS 17582:2014

La cooperación técnica brindada y el conocimiento adquirido a lo largo de estos años fueron el punto de partida para la elaboración, por parte de la OEA, de la primera norma internacional electoral a nivel mundial. En febrero de 2014 se publicó la ISO/TS 17582:2014 una herramienta para el diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad en órganos electorales que proporciona una base estandarizada para la evaluación de procesos electorales y bajo la cual las autoridades electorales a nivel mundial pueden certificarse.

La ISO/TS es un estándar internacional de sistema de gestión, desarrollado por un grupo de expertos electorales liderado por la OEA y bajo los auspicios de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), cuya prerrogativa es la de adaptar los principios de calidad de gestión al campo electoral. Se basa en la ISO 9001, el innovador estándar de gestión de calidad, que se ha convertido en el estándar internacional de certificación más exitoso de la historia.

La función principal será acreditar a las casas certificadoras que certifiquen autoridades electorales bajo la ISO/TS 17582:2014. Constituirá un control fundamental del proceso de certificación en la norma ISO electoral. A la fecha hemos recibido solicitudes formales de Colombia y Bolivia para iniciar su proceso de certificación bajo la nueva norma.

El ISO/TS 17582:2014 aplica el concepto de sistema de gestión de calidad al ámbito electoral. Entendiendo que los principios establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) son universales y aplicables a cualquier tipo de organización, otorga un marco específico para la adopción de un sistema de gestión de calidad basado en un ente electoral. Su fortaleza principal es que se trata de un estándar holístico por naturaleza, que puede ser aplicado a todas aquellas actividades que emanen de un órgano electoral y por ello, aumenta la comunicación, reduce las posibles duplicidades entre los departamentos y de manera global, genera mayor eficiencia en las operaciones. Asimismo aporta una guía integral de lo que implica un sistema efectivo de gestión electoral, así como un criterio objetivo para la evaluación del rendimiento.

El diseño de un sistema de gestión de calidad varía según el marco legal, el entorno organizacional y la cultura política en la que el órgano electoral opera. Todos los requisitos de los estándares son genéricos, pero adaptables a cualquier tipo de proceso electoral, sea tanto a nivel local, regional como nacional.

La ISO/TS 17582:2014 no exige uniformidad en la estructura de sistemas de gestión de calidad electoral o incluso de documentación. El propósito del mencionado sistema es el de direccionar al órgano electoral para proporcionar un servicio electoral consistente y fiable, por el cual se satisfagan los requisitos de los "clientes electorales", sean éstos los votantes, los candidatos o las organizaciones políticas que participan en el proceso electoral. Todo ello implica el desarrollo de un "Plan de Desarrollo de Servicio Electoral", confeccionado según las necesidades de la organización, planificación de contingencias, mantenimiento de registros, mediciones de la eficacia de los procesos y la implementación de medidas correctivas con el propósito de subsanar las deficiencias.

La adopción por parte de los órganos electorales, de un sistema de gestión de calidad se constituye en una decisión estratégica. La implementación y certificación de sistemas de gestión de calidad bajo la ISO electoral es completamente voluntaria, y puede ser utilizada por autoridades electorales tanto permanentes como temporales.

Además de jugar un rol activo en el desarrollo y publicación de la norma, en mayo de 2014 la OEA creó el Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB).

Si bien la OEA jugó un rol activo en el desarrollo y publicación de la norma, no tendrá un rol directo en la certificación de autoridades electorales. Nuestro organismo mediante de la creación del Órgano Internacional de Acreditación Electoral se limitará a *acreditar* a las *casas certificadoras* que certifiquen autoridades electorales bajo la ISO/TS 17582:2014.

La puesta en marcha del ISO tendrá una relevancia global toda vez que éste se encargará de certificar órganos no solo de la región sino de cualquier parte del mundo. La certificación se basa en auditorías exhaustivas realizadas por casas certificadoras. Según el modelo de ISO, toda casa certificadora requiere la acreditación previa de una organización externa, o sea un órgano acreditador. Actualmente, no existen cuerpos de acreditación, más que la OEA, ni casas certificadoras con experiencia en materia electoral.

Las funciones principales relacionadas con la certificación de órganos electorales bajo la ISO/TS 17582: 2014 son cuatro: la acreditación de órganos certificadores, la autorización de auditores y capacitadores individuales, la capacitación de auditores, y la revisión final de las decisiones de certificación.

La creación y puesta en marcha del IEAB denota una vez más nuestro firme compromiso con las autoridades electorales de continuar apoyando la mejora institucional y lograr los más altos estándares de calidad y desarrollo.



Programa de Identidad Civil en Haití

4- Derecho a la identidad

Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA)

Cada día, en algún país de las Américas, nace un niño o una niña cuyo nacimiento no será registrado. Sin un registro de nacimiento, su vida se iniciará en la exclusión, con dificultades para tener acceso a controles médicos y a las vacunas necesarias en los primeros meses de vida. En pocos años querrá asistir a la escuela, pero sin una partida de nacimiento no podrá completar el ciclo educativo. Cuando alcance la mayoría de edad, no podrá obtener una tarjeta de identificación, abrir una cuenta bancaria, insertarse en la economía formal y ejercer sus derechos políticos. Su existencia pasará desapercibida para el Estado, que no tendrá testimonio de su nombre, su filiación y su potencial y no llegará a contemplarlo en la planificación de sus políticas sociales. Esa es la necesidad de muchos de nuestros países.

La génesis de los esfuerzos realizados en materia de registro de personas data de 2005, cuando respondimos a la solicitud del Gobierno de Haití para otorgar una identificación a la población mayor de edad en anticipación de las elecciones generales, programadas para el siguiente año. En apenas tres meses,



Unidad Móvil de Registro OEA

se inscribieron más de 3 millones de ciudadanos haitianos, recibiendo por primera vez tarjetas de identificación con medidas modernas de seguridad, biometría y un número nacional de identificación único.

Diez años después, el Proyecto de Modernización e Integración del Registro Civil de Haití constituye el mayor proyecto de asistencia técnica en materia de identificación en la región, proporcionando apoyo técnico a la Oficina Nacional de Identificación en la emisión de tarjetas nacionales de identificación para casi 6 millones de adultos. Hoy en día, las tarjetas se usan en múltiples actividades de la vida diaria, incluyendo su uso para votar, realizar transacciones comerciales y solicitar beneficios gubernamentales.

En 2008, conscientes de que el registro de nacimiento y el derecho a la identidad son la puerta de entrada para el ejercicio de todos los otros derechos, en la Asamblea General celebrada en Colombia aprobamos la resolución “Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y Derecho a la Identidad”, que encomendó a la Secretaría General proporcionar la asistencia requerida por los Estados Miembros, para el fortalecimiento de sus sistemas de registro civil y la universalización del registro civil.

La aprobación de esta Resolución marcó un punto de inflexión en la estrategia de la OEA, cambiando el enfoque de proyectos nacionales a un programa con objetivos y líneas estratégicas que, desde Haití se extendió a un total de 19 países. De otra forma, PUICA buscó fortalecer las instituciones del Estado responsables del reconocimiento legal de las personas, tanto para promover la identidad civil universal, como para garantizar una mayor confiabilidad de los documentos de identidad. Trabajando junto con las autoridades nacionales, el programa ayuda a proveer certificados de nacimiento, a emitir tarjetas nacionales de identidad, a corregir información errónea y a reconstruir documentación destruida por conflictos o desastres naturales. Aún más importante que los pasos inmediatos para otorgar una identidad civil son los esfuerzos que realiza el programa para impulsar que sus contrapartes nacionales consoliden y sustenten estos esfuerzos.

Hace diez años, la prioridad para los registros civiles de las Américas tenía que ver con sus recursos técnicos. Muchos de los procedimientos registrales eran manuales y los sistemas de registro dependían del papel y de archivos voluminosos y difíciles de manejar. En estos diez años la OEA ha apoyado a Haití, Paraguay, Belize, Antigua y Barbuda, Dominica, Grenada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas en la digitalización de decenas de millones de registros de hechos vitales, incluyendo nacimientos, defunciones, matrimonios y adopciones que en algunos casos datan del siglo diecinueve y que sirven de base para un sistema de registro civil robusto. En Huancavelica, Perú, por ejemplo, un lugar particularmente afectado por un conflicto interno, se facilitó la recuperación de más de 70.000 certificados de nacimiento, que fueron entregados a los ciudadanos, y más de 600.000 actas, que fueron catalogadas y enviadas a la Oficina del Registro Civil.

La infraestructura sirve sólo como medio para alcanzar el fin último de la eliminación total del subregistro en el continente. Junto con las autoridades registrales, la OEA ha tenido un papel importante en el otorgamiento de actas de nacimiento y documentos de identificación, por primera vez, a decenas de miles de personas en zonas rurales, comunidades indígenas y fronterizas en Guatemala, Paraguay, Bolivia, México, Ecuador y Perú.

Sin embargo, no todas las personas que carecen de identidad viven lejos de ciudades. En Los Bordos del Río Chamelecón, en las afueras de San Pedro Sula, Honduras, PUICA facilitó la realización de las campañas móviles, entregando más de 2.200 partidas de nacimiento y 1.700 identificaciones.

Los esfuerzos puntuales señalados arriba, y muchos más, contribuyeron a que la tasa de subregistro en la región disminuyera de 18 a 7% en los últimos diez años. Ahora, el reto consiste en busca consolidar estos logros e implementar sistemas que faciliten la accesibilidad y gratuidad de la identidad.

PUICA ha desarrollado e implementado una metodología de sistema hospitalario que ha traído frutos inmediatos. Hemos sido copartícipes de los esfuerzos de Guatemala, Honduras y El Salvador en la instalación de oficinas de registro civil en los hospitales, de manera que ningún niño o niña salga del centro de salud sin su partida de nacimiento. En estos tres países, el apoyo de la OEA ha permitido que la cobertura del registro hospitalario pasara de 0 a más de 55% de los nacimientos en seis años y que más de 225.000 nacimientos hayan sido registrados.

Buena muestra de esto es Haití donde PUICA apoyó al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en el lanzamiento de una campaña de registro de recién nacidos mediante la cual se abrieron oficinas de registro civil en las salas de maternidad de dos hospitales ubicados en zonas vulnerables de Puerto Príncipe.

En un período de 9 meses, las tasas de registro se duplicaron y 14.198 recién nacidos recibieron un certificado de nacimiento.

Las acciones desarrolladas han ayudado directamente a casi 20 millones de personas a obtener un acta de nacimiento o una tarjeta de identificación nacional por primera vez, permitiéndoles ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

5- Diez mil facilitadores judiciales abriendo camino a la justicia

La facilitación judicial es un servicio que prestan las instituciones de justicia con la participación ciudadana de los facilitadores judiciales. Los facilitadores judiciales son *amigables componedores* sin competencias judiciales, seleccionados por su comunidad en asamblea y nombrados, capacitados y supervisados por el juez local. No tienen competencias judiciales, no actúan de oficio sino cuando son consultados o se lo piden. Operan dentro de su comunidad, aldea o barrio de manera totalmente voluntaria, apolítica y sin necesidad de una oficina. Ellos se han convertido en una respuesta para que la población en condiciones de vulnerabilidad tenga mejor acceso a la justicia. Ellos ayudan a llevar justicia donde la justicia tarde en llegar.

Al iniciar nuestro período de gestión en 2005, la Oficina Nacional de la OEA en Nicaragua impulsó un proyecto de facilitadores judiciales en municipios rurales de pobreza extrema para fortalecer la presencia del Estado en el territorio; su éxito generó que esta iniciativa se transformara en un *servicio nacional de facilitadores judiciales*. En 2007, con la formación del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales en la Secretaría General de la OEA, se inició la internacionalización de esta experiencia, expandiendo sus trabajos a otros países de la región.

Entre 2005 y 2014 lo que era una pequeña experiencia exitosa en un país se transformó en un programa de colaboración con *impacto masivo* que ya opera en ocho países y está disponible para todas las Américas. El número de facilitadores judiciales se multiplicó 15 veces durante este período y, en diciembre de 2014, se elevaba ya a 9.155 personas que cumplían esta función. Durante el mismo período 4,5 millones de personas en condición de vulnerabilidad tenían acceso a un facilitador en los países con mayor cobertura (Nicaragua, Panamá y Paraguay), lo que equivale a más del 50% de la población en condición de

pobreza en esos países.

Durante estos diez años, los facilitadores judiciales prestaron más de medio millón de servicios documentados a la población. Se estima que han evitado el arribo de 100 mil casos a los tribunales, cifra superior a los resueltos en un año por cualquier sistema judicial de la región. Han actuado como puente entre la población y las autoridades, han efectuado tareas encomendadas por jueces, fiscales y otros funcionarios de las instituciones y han remitido a las autoridades situaciones o casos que no pueden resolver. De igual manera han efectuado una eficiente labor preventiva brindando información sobre los derechos y las leyes, orientando, aconsejando o asesorando a quienes se lo solicitan y, cuando se ha instalado una disputa o existe un conflicto, realizando mediaciones o conciliaciones. También ofrecieron charlas sobre sus derechos y normas jurídicas a 790 mil personas, orientaron o aconsejaron a 200 mil y efectuaron 92 mil mediaciones o conciliaciones. Se estima que sus actuaciones han beneficiado a más de un millón de personas.

Se trata de un logro en gran medida sostenible. Está diseñado para operar con costos mínimos (facilitadores voluntarios, capacitaciones realizadas por el juez local en su despacho, etc.) y para fortalecer a los órganos existentes en cada Poder Judicial sin crear órganos nuevos o especiales.

Con el objetivo de lograr que los jueces y funcionarios operadores de justicia dispongan de los conocimientos y competencias requeridos, el Programa ha efectuado cientos de capacitaciones. En 2008 las transformó en un Diplomado mediante una plataforma virtual que les permite compartir a las autoridades y funcionarios de diversos niveles, instituciones y países. Hasta fines de 2014 se habían efectuado diez ediciones simultáneas de este Diplomado en siete países con 6.706 magistrados, jueces, fiscales, policías, defensores y otros funcionarios graduados. Además, en el Diplomado han sido capacitados 2.778 policías, en cursos que los habilitan para trabajar con facilitadores y reforzar sus vínculos de trabajo comunitario. Para desarrollar este esfuerzo se establecieron alianzas con diez universidades, públicas y privadas, que brindan reconocimiento académico, las cuales colaboran gratuitamente.

Una sostenida acción afirmativa a través de la motivación y promoción del equipo técnico del Programa logró elevar el porcentaje de mujeres facilitadoras de 18% a 40% en el período 2004- 2015. El reconocimiento familiar, comunitario e institucional a su liderazgo, así como la formación recibida, ha generado profundos cambios en la vida para miles de facilitadoras; su ejemplo se proyecta en decenas de miles de mujeres en sus comunidades, barrios y aldeas. Su trabajo y el de los varones, ha logrado que cientos de casos de filiación se hayan resuelto sin costo; ha logrado establecer pensiones alimenticias y hacer que se cumplan. Sobre la violencia de género, las charlas a la población y el consejo oportuno, han servido



Facilitadores Judiciales de la OEA

para prevenir este aciago fenómeno social. Y cuando no han podido evitarlo han contribuido a visibilizarlo y a derivar y mantener los casos ante las autoridades, acompañando si es necesario a las mujeres en el proceso.

Uno de los impactos más relevantes del programa se ha verificado en los órganos judiciales. Merced a los efectos del programa en la población, éstos han ampliado su cobertura y se han descongestionado los despachos de casos prevenibles o sujetos a un arreglo extra judicial, logrando que las autoridades se concentren en delitos o situaciones de mayor complejidad, y en la prevención. Bajo el liderazgo de los poderes judiciales, el servicio de facilitadores judiciales, ha mejorado la articulación de las instituciones de justicia. Asimismo, se ha mejorado la percepción y confianza pública en los poderes judiciales. De los 44 jueces que tenían facilitadores judiciales al comenzar 2005, se pasó 743 jueces locales, de paz o contravencionales en 2015. Este acercamiento de jueces y funcionarios a la población transformó la sensibilidad de los servidores públicos judiciales, humanizando la justicia, generando una cultura de servicio, de apertura a la comunidad y de prevención del conflicto social.

En reconocimiento a sus resultados e impactos, el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA ganó en 2011 el premio internacional "Justicia Innovadora", otorgado en el Palacio de la Paz en La Haya, Holanda, por un prestigioso consorcio de entidades académicas en dicho país.

Además de apoyar el establecimiento de servicios nacionales de facilitadores judiciales y la formación de los operadores de justicia, al Programa se le ha asignado la tarea de apoyar otras iniciativas de acceso a la justicia. Entre estas se encuentra el Proyecto de Creación de Centros de Mediación de la Procuraduría General del Estado en Ecuador, entre 2009 y 2011 y el apoyo a la formación de mediadores del Centro de Mediación de la Escuela Judicial en Honduras, durante 2014. Ha contribuido, igualmente, a las tareas de identificación ciudadana en varios países.

Las condiciones de cooperación horizontal articuladas por el proyecto han permitido que, sólo en los tres últimos años, 272 magistrados de la corte, jueces y funcionarios hayan participado en intercambios de experiencia en otros países y cientos se hayan movilizado dentro de su propio país para conocer las lecciones aprendidas y formarse directamente por la experiencia de sus homólogos. Además, diez jueces han actuado como capacitadores en otros países y cuatro han colaborado en comisión de servicio con el Programa, apoyando su establecimiento en nuevos países.

El Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales ha sido un eficaz instrumento de promoción y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. En regiones que muestran los más altos índices de violencia en el mundo o se verifica una alta judicialización del natural conflicto social, el Programa ha contribuido a cambiar una cultura de confrontación e impunidad por una cultura de paz y legalidad. Al difundir derechos como el de la identidad y enseñar a ejercerlos entre los sectores con más carencias, han mejorado el ejercicio de una ciudadanía en forma plena.

6- Combate a la corrupción

Convención Interamericana contra la corrupción (CICC) y su mecanismo de seguimiento (MESICIC)

Durante nuestros diez años de gestión en la Secretaría General de la OEA, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) culminó sus primeras cuatro rondas de análisis y se consolidó como instrumento principal de la cooperación jurídica interamericana en la lucha contra la corrupción.

El MESICIC es un organismo de carácter intergubernamental, pero con amplios espacios de participación para la sociedad civil, que se ocupa de apoyar a los treinta y un Estados que son parte en el mismo en la implementación de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), mediante un proceso de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad, desarrolladas en sus rondas de análisis. Como resultado de esas evaluaciones se formulan recomendaciones específicas para que los Estados puedan mejorar los marcos jurídico - institucionales con los que cuentan para enfrentar la corrupción, llenando los vacíos y corrigiendo las inadecuaciones que se detectan en dicho proceso.

Además de la evaluación que el MESICIC efectúa en relación con la implementación de la CICC por parte de cada uno de sus Estados Miembros, cabe resaltar también su utilidad como foro para el intercambio de información y la cooperación recíproca entre dichos Estados en materia de buenas prácticas en la prevención, detección y sanción de los actos de corrupción.

Es posible destacar los siguientes resultados de las labores del MESICIC en sus últimos diez años:

- Culminación de cuatro rondas de análisis, en las que se adoptaron 114 informes nacionales
- Realización exitosa de 30 visitas in situ, a igual número de países miembros. Estas visitas se practicaron con respecto a 134 órganos de control superior a cargo de la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en dichos países y en ellas participaron 856 autoridades públicas y 189 organizaciones de la sociedad civil, organizaciones del sector privado, asociaciones profesionales, académicos e investigadores.
- Adopción de los Informes Hemisféricos correspondientes a las cuatro primeras rondas, en los que se sintetizan las principales recomendaciones formuladas por el Comité a cada uno de Estados Miembros del MESICIC y los resultados del seguimiento de las acciones desarrolladas por los mismos para su implementación, reflejados en su conjunto. Sólo la Cuarta Ronda contiene 1.240 de tales acciones, entre las cuales se cuentan la adopción de leyes y realización de actividades de capacitación, de fortalecimiento institucional y de cooperación interamericana e internacional.
- Adopción de dos Informes de Progreso en la Implementación de la Convención, en los que se hace una síntesis de las acciones reportadas anualmente por los Estados para avanzar en este proceso.

- Elaboración de herramientas de cooperación jurídica, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC, para ayudar a los países a combatir la corrupción. Entre estas herramientas se cuentan la sistematización de la información suministrada por los países miembros, la elaboración de guías legislativas, la elaboración de legislación modelo sobre medidas preventivas de la CICC, la puesta a disposición de los países de la Red Hemisférica de Cooperación Jurídica en Materia Penal y el desarrollo, en la página en "Internet" de la OEA, del Portal Anticorrupción de las Américas.

Una herramienta que intenta superar los escollos en la adopción de normas jurídicamente vinculantes son las Leyes Modelo. Estos instrumentos, cada vez más utilizados en el Sistema Interamericano, tienen la virtud de ser negociados de tal manera que permiten incluir los más altos estándares posibles con relación a una materia determinada ya que, al no ser un instrumento vinculante, no generan cargas onerosas para los miembros de una Organización. La virtud adicional que presentan las Leyes Modelo es que pueden ser utilizadas por los países como guías legislativas al implementar leyes internas, adaptándolas a sus realidades y posibilidades, e incluso permitiendo una incorporación paulatina según el grado de desarrollo de su propio sistema. En 2010 la Organización adoptó la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública y su Guía de Implementación, la cual ha ido generando una corriente de adopción de leyes en nuestro Hemisferio como quizás hace mucho tiempo no se lograba a través de un tratado internacional. La Secretaría General, sobre todo a partir de 2011, se abocó a apoyar a los Estados Miembros mediante la realización de talleres en la implementación de esta Ley Modelo, consiguiendo como resultado la adopción de normas internas en un gran número de países y el establecimiento de Autoridades Nacionales competentes para decidir sobre cualquier petición en casos concretos de denegación de información por parte de funcionarios públicos. Experiencias exitosas se pueden verificar a lo largo y ancho de todo el Hemisferio, lo que ha hecho que nuestro Continente se convierta en un ejemplo a ser seguido por otros bloques en el mundo.

Promovimos, de igual manera, el Reglamento Modelo para el Registro, relativo a la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias, aprobado en 2009. Un régimen de garantías mobiliarias moderno constituye un mecanismo jurídico fundamental para facilitar el acceso al crédito y mantener su flujo al sector privado. Todo ello contribuye a estimular el crecimiento sostenible, la inversión extranjera, el aumento de la competitividad de los mercados de crédito, reducir el desempleo y elevar los niveles de vida, con el consiguiente fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad en un país.

7- Fortaleciendo la calidad del gobierno

El Programa de Gestión Pública Efectiva y el Mecanismo Interamericano (MEGICEP)

La gestión pública efectiva es un elemento fundamental para fortalecer la gobernabilidad democrática en la región. Muchas de las dificultades que hoy enfrentan nuestros gobiernos no tienen que ver con corrupción ni con decisiones equivocadas en la dirección de las políticas, sino simplemente con la falta de calidad en la ejecución de esas políticas.

En tal sentido, los desafíos a la democracia han ido evolucionando en los últimos años y, crecientemente, los retos se encuentran en el ejercicio cotidiano de los derechos de la ciudadanía. La gobernabilidad democrática se fortalece si los gobiernos electos democráticamente cuentan con un aparato estatal que pueda atender y responder de manera transparente, eficiente, efectiva y sostenible las demandas ciudadanas.

En enero de 2010 creamos el Departamento para la Gestión Pública Efectiva cuyo principal objetivo fue incrementar las capacidades para proporcionar una respuesta coordinada e integrada a las necesidades identificadas por los Estados Miembros en materia de fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión del sector público y hacer más palpables los beneficios de la democracia.

Es así que surge el Programa de Gestión Pública Efectiva, el más reciente en nuestra Secretaría de Asuntos Políticos, que busca contribuir al fortalecimiento de las instituciones públicas de la región para que estas sean más transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana.

El Programa tiene cuatro ejes centrales: el Mecanismo Interamericano para la Gestión Pública Efectiva (MEGICEP), el Premio Interamericano para la Gestión Pública Efectiva, el Observatorio de Políticas Públicas de las Américas, y el Banco de Casos de Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva.

El MEGICEP es un instrumento de carácter intergubernamental voluntario, que tiene como objetivo crear un espacio de diálogo inter pares y aprendizaje mutuo entre los Estados participantes, donde los países puedan compartir e intercambiar experiencias, perspectivas y opiniones sobre las reformas institucionales en el sector público, con el propósito de mejorar la eficacia de su gestión pública.

El mecanismo permite que, bajo un marco común propuesto por los participantes, distintos países puedan: i) analizar temas claves de gestión pública efectiva; ii) identificar experiencias exitosas y desafíos a superar; iii) determinar necesidades específicas y oportunidades de asistencia técnica, facilitando la cooperación horizontal y multilateral, en beneficio de la administración pública de los países participantes.

El MECIGEP se implementa mediante la realización de “rondas” de carácter temático en las que se tratan distintos temas de gestión pública, como por ejemplo: gobierno abierto, planificación, presupuesto público, servicio civil y mecanismos de coordinación interinstitucional, entre muchos otros. Los temas a ser tratados son decididos por los países participantes.

Se trata de un proceso con carácter estrictamente técnico, en el que se cuenta con especialistas y expertos de máximo nivel de distintos países que analizan y presentan sus recomendaciones para mejorar la gestión en el tema seleccionado por el país beneficiario. Este diálogo entre pares se realiza de diversas formas, como por ejemplo visitas de expertos a países, videoconferencias, intercambio de documentos, entre otros.

Finalizado el proceso se elaboran informes que contienen -en líneas generales- la descripción de los hallazgos encontrados en el proceso de diálogo inter pares, la identificación de necesidades de cooperación y recomendaciones para la reforma, innovación y modernización de la gestión pública.

El 5 de junio de 2013, los Estados Miembros de la OEA aprobaron en la Asamblea General de Guatemala, la resolución AG/RES. 2788 (XLIII-O/13) “Iniciativa para el Fortalecimiento e Innovación de la Gestión Pública Efectiva en las Américas” mediante la cual se establece “un mecanismo hemisférico de cooperación en gestión pública con el objetivo de fortalecer la administración pública de los Estados Miembros a través del diálogo, aprendizaje mutuo y cooperación técnica que permita una gestión pública eficiente, transparente y participativa”.

En marzo de 2014 se realizó en Panamá la Primera Reunión de Altas Autoridades en Gestión Pública en el marco del MECIGEP, con el objetivo de presentar el mecanismo, recibir los comentarios y sugerencias de las autoridades presentes, y aprobar la metodología de funcionamiento. Las delegaciones presentes expresaron su satisfacción y voluntad de poner en marcha el mecanismo. Asimismo, en marzo 2015, en la Segunda Reunión de Altas Autoridades de Gestión Pública se presentaron los resultados del primer año de funcionamiento del MECIGEP y se recibió el apoyo de los Estados Miembros para seguir implementando esta iniciativa en la región.

Como parte del Programa de Gestión Pública, se realizó el lanzamiento del Premio Interamericano sobre Innovación en la Gestión Pública Efectiva con

el objetivo de identificar, reconocer y premiar las experiencias innovadoras en gestión pública en la región. Este premio se realiza a través de una convocatoria abierta a todas las administraciones públicas de la región y con un proceso de selección a cargo de un jurado de expertos a nivel internacional.

Con todas las postulaciones presentadas al premio se ha desarrollado un Banco de Casos de Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva, que constituye una herramienta de innovación y consulta abierta a la comunidad de gestores públicos y ciudadanos en general, donde es posible encontrar experiencias concretas en temas de recursos humanos, planificación y evaluación de políticas públicas, gobierno abierto, mecanismos de coordinación institucional y calidad de políticas públicas.

El cuarto componente del programa es el Observatorio de Políticas Públicas de las Américas que consiste en una herramienta de información y consulta abierta a la comunidad de gestores públicos y ciudadanos en general, donde es posible encontrar información de trece temas de la gestión pública de los diferentes países de la región. Estos temas son: visión de largo plazo, estrategias nacionales/planificación, presupuesto público, servicio civil profesionalizado, coordinación, evaluación de políticas y programas, marcos regulatorios de competencia, transparencia y rendición de cuentas, tecnologías de la información y la comunicación, descentralización, calidad de los servicios públicos, participación de la sociedad en la gestión pública y políticas con perspectiva de género.

Las resoluciones aprobadas en la Asamblea General (AG/RES. 2788 [XLIII-O/13], "Iniciativa para el Fortalecimiento e Innovación de la Gestión Pública Efectiva en las Américas", y AG/RES. 2838 [XLIV-O/14], "Apoyo a los Estados Miembros, Iniciativa para el Fortalecimiento e Innovación de la Gestión Pública Efectiva en las Américas"), así como las declaraciones realizadas por los Estados Miembros en las reuniones de Altas Autoridades sobre Gestión Pública (Panamá, 2014 y México, 2015), en las reuniones de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, y en el Consejo Permanente, así como la referencia a este tema en la Visión Estratégica de la OEA, dan muestra del apoyo político a esta iniciativa.

Como resultado de la puesta en marcha del MECIGEP, a la fecha ya se han realizado tres rondas de análisis, que han producido sus respectivos informes con recomendaciones. Estas rondas son las siguientes:

- **País Beneficiario:** Brasil
Tema de análisis: Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Personal del Gobierno Federal
Países cooperantes: México y Uruguay



Secretario de Asuntos Políticos Kevin Casas-Zamora y ex Presidente de Costa Rica, Oscar Arias, en MOE/Paraguay,

- **País Beneficiario:** República Dominicana
Tema de análisis: Modelo de gestión de los servicios públicos
Países cooperantes: Ecuador y El Salvador
- **País beneficiario:** Paraguay
Tema de análisis: Relaciones colectivas de trabajo y políticas salariales
Países cooperantes: Argentina y Chile

En las dos ediciones del Premio Interamericano sobre Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva se han recibido un total de 130 postulaciones provenientes de 18 países. A la fecha se cuenta con 8 experiencias e instituciones públicas premiadas.

El Banco de Información con experiencias innovadoras en gestión pública cuenta con información de más de 100 experiencias concretas de gestión pública en una amplia diversidad de temas e instituciones de 18 países de la región. El Observatorio de Políticas Públicas de las Américas cuenta con información de 13 temas de gestión pública en 24 países.